



DELEGA FACULTADES QUE SEÑALA EN LA JEFA DE GABINETE DE MINISTRO PRESIDENTE DEL SERVICIO, EN CAUSA RIT O-356-2013 CARATULADA "ACUÑA SALLES CON CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES" SEGUIDA ANTE EL SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO

VALPARAÍSO,

EXENTA N° 1525 18.04.2013

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 9° de la Ley N° 19.891, corresponde al Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, como Jefe Superior del Servicio, representar judicial y extrajudicialmente al Servicio y delegar en funcionarios de la institución las funciones y atribuciones que estime conveniente.

Que, atendiendo al alto grado de compromisos que mantiene periódicamente el Ministro Presidente en el ejercicio de sus funciones, se hace necesario realizar la delegación de facultades en la Jefa de Gabinete del Ministro Presidente del Consejo, en materias relativas a la absolución de posiciones en la causa laboral que se individualiza, cuestión que hará más expedita la resolución de dicho conflicto.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008 , **díctese la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** En el marco de las atribuciones conferidas a esta autoridad en el artículo 9°, numerales 2) y 3) de la Ley 19.891, delégase en la Jefa del Gabinete de Ministro Presidente de este Servicio, doña **María José Fuenzalida Fuenzalida**, o en quien le subrogue, la facultad de comparecer y absolver posiciones representando al **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes** en la causa laboral RIT O-365-2013, caratulada "**Acuña Salles con Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**", seguida ante el **Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago**, en que esta autoridad fuere citada para tal efecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta delegación de facultades entrará en vigencia desde la total tramitación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos y Resoluciones con



Efecto sobre Terceros”, en la tipología “Otras Resoluciones” a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



*[Handwritten signature]*  
LUCIANA CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



- CAS  
Resol. N° 04/248  
DISTRIBUCION:  
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA  
- Subdirección Nacional, CNCA  
- Departamento Jurídico, CNCA  
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA